

Layman, de Eucharistia, cap. 1. num. 2. Ergo, &c.

32 Lo 4. y es confirmacion del antecedente, porque este Sacramento se haze con aquellas palabras del mismo Christo: *Hoc est Corpus meum*; lo qual no conviene, ni puede convenir à las especies, que son accidentes, sino al Cuerpo, y Sangre de Christo, como de tuyo es manifesto: y por esto es este Sacramento se aventaja, y excede todos los demás Sacramentos: Ergo, &c.

33 Lo 5. porque aquello que verdaderamente es Sacramento de la Eucaristia, se dice que se ofrece à Dios en sacrificio; y al contrario, que lo ofrecido à Dios en sacrificio, queda en este Sacramento; *Sed sic est*, que todo esto es verdadero, por razon del Cuerpo, y Sangre de Christo, el qual por esta causa se dice ser sacrificio en el Concilio Tridentino, *sess. 23. cap. 1. Ergo, &c.*

34 Y lo 6. porque toda la Iglesia del mismo modo habla de la Eucaristia, que del Cuerpo, y Sangre de Christo, en quanto contenido debaxo de las especies: pues así como dice, que recibe, y adora la Eucaristia, del mismo modo dice, que recibe, y adora el Cuerpo de Christo, y lo mismo de la Sangre: Ergo, &c.

35 De donde el Apostol, en la Epíst. 1. à los de Corintio, *cap. 11.* hablando deste Sacramento, dice: *Probet autem se ipsum Homo, & sic de Pane illo edat, & de Calice bibat, qui enim manducat, & bibit indignè iudicium sibi manducat, & bibit, non de iudicantis Corpus Domini.* Donde à la misma Eucaristia la llama *Corpus Domini*; así como el mismo Christo dixo por San Juan, *cap. 6. vers. 5. Si quis manducaverit ex hoc Pane, vivet in eternum: & Panis quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita.*

36 De todo lo qual concluyo así: El Sacramento de la Eucaristia, es aquello que instituyó Christo nuestro Bien, para que por modo de comida, y bebida caute en nosotros la refeccion espiritual de las Almas, como lo dixo el Tridentino *sess. 13. cap. 2.* por estas palabras: *Sumi autem voluit hoc Sacramentum, tanquam spirituale animarum cibum, quo aluntur, & confortentur viventes vita illius, qui dixit: Qui manducat me, & ipse vivet propter me;* y lo que prosigue, es tambien muy de nuestro intento; *Sed sic est*, que esta comida no son las especies, sino la Carne de Christo, que está debaxo de las especies, como consta de lo dicho: Ergo, &c.

CONCLUSION IV.

37 Digo lo 4. que solo el Cuerpo, y Sangre de Christo, sin orden à las especies, no tiene entera razon de Sacramento. Esta conclusion es comun de los DD. contra Valdenses, y se prueba manifestamente: porque el Sacramento es esencialmente signo sensible; *Sed sic est*, que el Cuerpo de Christo no es sensible, sino por las especies; luego sin especies no puede constituir este Sacramento.

38 Explicite esto, à paridad de la contricion, en el Sacramento de la Penitencia: pues porque la contricion no es sensible por sí, sino por la confesion externa, por esto dezimos, que no pertenece al

Sacramento de la Penitencia, sino en quanta se manifiesta por la externa confesion; así, pues, *proportione servata* en nuestro caso.

39 Ni basta dezir, que los Padres à cada passo llaman à este Sacramento el Cuerpo, y Sangre de Christo, como hemos dicho en la conclusion antecedente. No basta, digo, porque le llaman así, no porque sea todo el Sacramento, sino por ser, como lo es, la parte mas principal del Sacramento. Refutadas yà todas las sentencias contrarias, solo nos resta assentar, y probar la nuestra, lo qual haré en el parrafo que se sigue.

§. II.]

En que se pone nuestra conclusion, y se responde al quesito.

40 **R**espondo, pues, al quesito, y sea nuestra conclusion, que este Sacramento se compone esencialmente del Cuerpo de Christo, y de las especies, de tal suerte, que el Cuerpo, y Sangre de Christo intrinsecamente, & *in re*, pertenece à la constitucion deste Sacramento. Así lo tiene con S. Tomàs, S. Buenaventura, Cayetano, Capreolo, Victoria, Alano, Ledesma, y Claudio, Suarez, *disp. 42. sect. 3.* y lo mismo tiene, con Coniuch, Vazquez, Layman, Bonacina, y otros, Castro Palao, *tract. 2. 1. punct. 1. num. 3.* y lo mismo tienen Bellarmino, *lib. 4. de Eucharist. cap. 6.* Irineo, y otros muchos, de suerte, que es comunissima esta sentencia.

41 Y se prueba: Lo 1. porque este Sacramento es alguna cosa permanente, como consta de lo dicho en el §. 1. luego se ha de constituir en ser de tal por alguna cosa permanente; *Sed sic est*, que no se constituye intrinsecamente, y esencialmente, por solas las especies Sacramentales, ni por solo el Cuerpo, y Sangre de Christo, como queda probado en las conclusiones tertia, y quarta: luego de lo vno, y de lo otro se compone intrinsecamente, y esencialmente, pues fuera de lo dicho no ay otras cosas permanentes, que puedan pertenecer intrinsecamente, & *essentialiter* à la constitucion deste Sacramento, como de tuyo es manifestado, y queda abundantemente probado en la refutacion de las demás sentencias.

42 Lo 2. porque si las especies Sacramentales, & los accidentes no pertenecieran à la constitucion de la Eucaristia, no sería signo *per se* sensible, y por consiguiente, ni Sacramento. Deinde, si el Cuerpo, y Sangre de Christo no pertenecieran à la intrinseca constitucion deste Sacramento, no tuviera este Sacramento verdadera razon de espiritual refeccion, y de combate: pues el Cuerpo, y Sangre de Christo, contenido debaxo de las especies, es quien haze esta refeccion, y el que es comida del Alma, que esto no le compete à las especies solas: *Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus.* Ioan. cap. 6. luego se debe dezir, que à la intrinseca constitucion deste Sacramento pertenecen, así las especies Eucarísticas, como signo sensible de la refeccion espiritual: como tambien el Cuerpo de Christo, contenido debaxo de ellas, como espiritual nutrimento de las Almas.

43 Y lo 3. porque como bien dicho Suarez, del Cuerpo, y de las especies se haze en alguna manera vno:

vno: luego se haze vn Sacramento. El antecedente se prueba; porque entre el Cuerpo, y las especies ay alguna vnion, si no phisica, y formal, à lo menos efectiva, y Sacramental (de que trataremos abaxo en el quesito 3.) la qual se explica así, porque el Cuerpo de Christo se substituye en lugar de la substancia con sus accidentes hazia en alguna manera vno, mediante alguna vnion, así tambien el Cuerpo de Christo, aunque por mas alto modo, y mas superior razon.

44 Probado el antecedente, la consecuencia es legitima, y se prueba así: Lo primero, porque no es asignable otro vno, & otro todo, que se componga del Cuerpo, y de las especies, que es Sacramento de la Eucaristia, y sino pregunté qual? Y lo segundo, porque aquel vno es vn signo eficaz de la gracia, pues es vna comida, que significa la refeccion del alma, como se ha dicho: luego es vn Sacramento.

45 Y finalmente, lo 4. porque contra esta nuestra conclusion, no puede aver argumento alguno, que no tenga solucion facil, como se verá respondiendo à ellos, lo qual haré en el siguiente parrafo: Ergo, &c.

§. IV.

En que se satisface à las objeciones en contra, y se pone la definicion deste Sacramento.

46 **O**pondrás lo 1. para la razon de Sacramento se requiere que sea signo *per se* sensible; *Sed sic est*, que el Cuerpo, y Sangre de Christo, en quanto existen en este Sacramento, no son sensibles *per se*: luego no tienen razon de Sacramento.

47 Confirmale lo dicho: porque Santo Tomàs, y otros, à cada passo, dicen, que las especies son Sacramento, sin hazer mencion alguna del Cuerpo, y Sangre de Christo; y lo que mas es, el Concilio Tridentino en la *sess. 13.* muchas vezes llama Sacramento à las especies Sacramentales: Ergo, &c.

48 Respondo, que para el total, & integro Sacramento se requiere que sea signo *per se* sensible; pero esto no se requiere en qualquiera de las partes constitutiva del Sacramento: como se ve en la contricion, que es parte del Sacramento de la Penitencia; y con todo esto, no es sensible *per se*, sino que se haze sensible por la confesion de los pecados. Así, pues, en nuestro caso, el Cuerpo, y la Sangre de Christo no son sensibles *per se*, sino que se hazen sensibles por la otra parte del Sacramento; conviene à saber, por razon de las especies; porque aunque estas *ex se* no signifiquen estar allí el Cuerpo, y Sangre de Christo, significanlo empero, supuestas las palabras de la Conlagracion, proferidas sobre ellas.

49 Y à la confirmacion se responde de lo dicho: que las especies, en quanto contienen el Cuerpo, y Sangre de Christo, son Sacramento: así como en el Sacramento de la Penitencia, la confesion, en quanto está conjunta con la contricion interna, es Sacramento. De donde es, que quando S. Tomàs, & otros Padres, dicen, que las especies Sacramentales son

Sacramento, un hazer mencion del Cuerpo, y Sangre de Christo; esto solo es, porque solas las especies son signo *per se*, sensible; y porque el Cuerpo, y Sangre no son sensibles *per se*, sino solo por las especies, como queda dicho: Ni se hallará donde el Concilio Tridentino, ni otro alguno; excluya al Cuerpo, y Sangre de Christo de ser parte intrinseca, y esencial deste Sacramento, y que como tal pertenezca intrinsecamente, & *essentialiter* à la constitucion del.

50 Opondrás lo 2. que los Concilios, y Padres parece hablar del Cuerpo, y Sangre, como de cosa distinta del Sacramento de la Eucaristia: pues dicen, v. g. que Christo se contiene en el Sacramento, *vel sub Sacramento*, y que es la cosa del Sacramento: luego denotan ser cosa distinta del Sacramento: Ergo, &c.

51 Respondo, que en semejantes locuciones se toma el Sacramento por solo el signo *per se* sensible, lo qual solo compete à las especies, como queda dicho: y que Christo es la cosa que se contiene debaxo del tal signo. Además, que Christo nuestro Bien puede decirse ser la cosa del Sacramento; *Id est*, la cosa que perficiona, y constituye el tal Sacramento, y que existe en él, como la parte existe en su todo, como se ve en el Alma, de la qual dezimos, que es cosa del hombre, y que existe en el hombre, y lo mismo dezimos de todas las demás partes de qualquiera compuesto, no obstante, que intrinseca, y esencialmente le constituyen.

52 Y si opusieres lo 3. que en la Eucaristia (así como en todos los demás Sacramentos) se debè distinguir estas tres cosas; conviene à saber: *Res tantum Sacramentum tantum: res, & Sacramentum simul;* como lo enseñan comunmente los DD. con el Maestro de las Sentencias, y Inocencio Papa, in *cap. cum Marthe, de celebrat. Missarum; Sed sic est*, que es difícil asignemos las dichas tres cosas en este Sacramento: Ergo, &c.

53 Respondo lo 1. que esto no tiene especial, ni mayor dificultad en nuestra sentencia, que en otras: Resp. lo 2. que dichas tres cosas se hallan sin alguna dificultad en este Sacramento, como ya explico.

54 Porque lo primero, se halla el *res tantum* en la gracia santificante, porque esta es significada por el Sacramento, y no significa: lo segundo, se halla el *res tantum Sacramentum tantum*; conviene à saber, las especies, las quales aunque de tuyo, & *ex se* no signifiquen estar allí el Cuerpo de Christo, lo significan empero *ex habitu*, & por el respecto, à orden que dicen à las palabras de la conlagracion, proferidas sobre ellas, como diximos arriba; y lo tercero, se halla el *res, & Sacramentum simul*, que es el Cuerpo de Christo, contenido debaxo de las especies de Pan, el qual es significado por las especies, y significa la nutricion del Alma: y lo mismo proporcionadamente de la Sangre, que es significada por las especies del Vino, y significa la refrigeracion, potacion, & recreacion del Alma.

55 Respondo lo 3. para inteligencia de lo dicho, así acerca desta objecion, como de las antecedentes, que el Cuerpo, y Sangre de Christo se pueden considerar en dos maneras: Lo primero, como par-

te en orden à todo el Sacramento, y desta suerte se dice, que *Christo*, ò que el *Cuerpo*, y *Sangre de Christo* se contiene en este Sacramento; así como dezimos, que el *Alma* se contiene en el hombre. Lo segundo, se pueden considerar, como parte contenida, y significada, en orden à la parte continente, y significante: del qual modo de hablar se dice, que el *Cuerpo de Christo* se contiene debaxo de las especies sensibles: y deste modo de hablar vta el Concilio Tridentino en la *sess. 13. can. 3.*

56 De donde es: que siempre que se vea en algun Padre, ò Concilio, que llamen à las especies sensibles con el nombre de Sacramento; esto, ò se ha de entender incompletamente: al modo que suelen decir los Escolásticos, que las especies son *Sacramentum tantum*; porque solo significan, y no son significadas: y que el *Cuerpo de Christo* es, *Res, & Sacramentum simul*; porque es significado por las especies, y significa la interior nutrición del alma.

57 O se debe entender, *cum habitu*, ò conotacion al *Cuerpo*, y *Sangre de Christo*: Porque así como el Sacramento de la Penitencia se suele llamar algunas vezes *Sacramentum confessionis*, sin que por esso se excluya la contrición, que se contiene debaxo de la confesión, como debaxo de signo sensible. Así tambien las especies Eucarísticas se llaman algunas vezes *Sacramento*, sin que por esso se excluya el *Cuerpo*, y *Sangre de Christo*, contenido debaxo de ellas, como debaxo de signo sensible.

58 Y si opusieses lo 4. que si este Sacramento se compusiera intrínseca, y esencialmente del *Cuerpo de Christo*, y de los accidentes, todo el dicho compuesto sería causa próxima, ò inmediata de la gracia, lo qual parece falso: porque el *Cuerpo de Christo* no es causa próxima de la gracia, sino solo remota, y vniuersal, como en los demás Sacramentos; porque *Christo* es primera, y vniuersal causa meritoria, que concurre con todos los Sacramentos. Ergo, &c.

59 Respondo, que *Christo* concurre de tres maneras à la producción de la gracia en este Sacramento: Lo primero, como causa principal física, lo qual haze por la Divinidad: Lo segundo, como causa principal meritoria, lo qual haze por la voluntad humana: Y lo tercero, como causa instrumental, lo qual haze por su *Cuerpo*, y *Sangre*, contenidos debaxo de las especies sensibles: De los quales tres modos, los dos primeros, son comunes à todos los Sacramentos, y el tercero; es proprio de la Eucaristia.

60 Y la razón es, porque la *Carne*, y *Sangre de Christo* es instrumento conjunto à la Divinidad, y en este Sacramento asiste principalmente para santificar à los Fieles que le reciben, y por modo de comida, y bebida significa esta santificación: pues por qué no la hará? Luego no se puede negar, que la *Carne*, y *Sangre de Christo* tengan en este Sacramento principal, y especial eficiencia sacramental, como lo tiene Santo Tomás, y comunmente los

Teólogos, y se colige de aquello de San Juan; cap. 6. *Qui manducat me, & ipse vivet propter me.*

61 De lo dicho hasta aquí se sigue: Lo 1. que aunque este Sacramento se compone intrínseca, y esencialmente del *Cuerpo de Christo*, y de las especies, con todo esto alguna cosa le conviene principalmente por razón del *Cuerpo de Christo*, y alguna cosa por razón de las especies. De donde es, que ay algunos nombres deste Sacramento, que principalmente significan el *Cuerpo*, y *quasi* suponen por él, como son, *Panis vite, sacrificium, cibus anime*, y tambien el nombre *Eucharistia* parece ser desta calidad, y por esso este Sacramento absolutamente, y simpliciter, se llama *Caro Christi*, vel *Sanguis Christi*.

62 Ay empero otros nombres, que principalmente le toman de las especies, como es el nombre de *Sacramento*: y otros que se toman de ambas cosas, y propriamente pueden significar todo el compuesto, y suponer por todo él, como quando dezimos, *El Santissimo Sacramento*: De lo qual consta, que este Sacramento se puede considerar en dos maneras: Lo primero, en quanto à la razón del signo sensible; y considerado así, se constituye mas principalmente por las especies: Y lo segundo, en quanto à la nobleza, y eficacia; y deste modo considerado, se constituye mas principalmente por el *Cuerpo*, y *Sangre de Christo*.

63 Sigue lo 2. que la Eucaristia se debe definir así: *Eucharistia est Sacramentum Corporis, & Sanguinis Christi sub speciebus Panis, & Vini, ad spiritualem animarum refectioem divinitus institutum.* Por la qual definición se declara ser Sacramento de la Ley Nueva, instituido por *Christo*: y se declara el fin à que se ordena, que es à la refección espiritual de las Almas, y que es por modo de comida, y bebida, y de combite, ò vanquete espiritual. Y además de esso, por aquella particula *Sacramentum* conviene con todos los Sacramentos de la Ley Nueva, y lo mismo por las particulas *Divinitus institutum*, y por las demás se diferencia de ellos.

64 Y si opusieses por último contra nuestra conclusión: que entre el *Cuerpo*, y las especies no ay alguna vnion de que pueda resultar vn vno, y por consiguiente, que de dichas dos cosas no se compone vn Sacramento; y si probares el antecedente así: Porque para que huviese sacramental vnion, era necesario que vna de las partes componentes fuese como materia, y la otra como forma; Sed sic est, que el *Cuerpo de Christo* no tiene razón de forma, ni de materia, respecto de las especies: ni las especies respecto del *Cuerpo*, y *Sangre*; y si no vemos qual de las dos cosas haze vezes de materia, y qual de forma? Y vemos que genero de vnion ay entre las dichas dos partes?

65 La solución deste argumento conduce mucho para la mas clara inteligencia desta cuestión, la qual constará de los tres quesitos siguientes, que por esta causa le dexé para lo último.

Preguntará lo 2. Si entre el *Cuerpo de Christo*,

y las

y las especies se de alguna verdadera, y real vnion?

66 Respondo afirmativamente, y se prueba: Lo vno, porque así lo suponen todos los Teólogos: Y lo otro, porque aunque la presencia de *Christo* nuestro Bien à las especies, se pudiera salvar sin vnion; pues no todas las cosas, que están presentes, están vnidas, aunque si al contrario, todas las que están vnidas, están presentes; pero con todo esto, el modo de hablar de los Teólogos, Padres, y Concilios, no se salva sin alguna verdadera, y real vnion; pues dicen à cada passo, que el *Cuerpo de Christo* se mueve, y se manduca, al movimiento, y manducacion, ò sumpcion de las especies: Ergo, &c.

Preguntará lo 2. Si esta real vnion, que tiene *Christo* (ò el *Cuerpo*, y *Sangre de Christo*) con las especies, sea física, ò solamente moral?

67 Respondo, que tengo por bastantemente probable el que sea solo moral, como defendí laramente, con la común de los Escotistas, en el tratado de *generacione, quest. 1. art. 6. sect. 4. quest. 4.* por todo él; porque esta basta para salvar todas las dichas locuciones de los Concilios, Padres, y Teólogos, como se puede ver allí: la qual vnion moral, que *Christo* tiene con las especies, consiste en que íntima, ò infaliblemente asista debaxo de ellas, *ex pacto Dei.* De donde es, que esta vnion moral, no es presencia de *cumque* con las especies, sino vna íntima, ò infaliblemente asistencia con ellas, mientras las tales especies no se corrompan.

68 Respondo lo 2. que tengo por mucho mas probable, y como tal lo defendí allí, *sub questio 5.* Que la dicha vnion no es puramente moral, sino que participa alguna cosa de la vnion física; porque tengo para mí por mas probable, que además de la asistencia explicada, tiene tambien el *Cuerpo de Christo* (y lo mismo de la *Sangre*) conservar efectivamente las especies sacramentales. Y la razón es, porque esto no implica, y parece ceder en gloria del mismo *Christo* Señor nuestro: Ergo, &c.

69 Para inteligencia de lo que aquí dezimos, es de notar, que los DD. que afirman aver vnion física entre el *Cuerpo de Christo* nuestro Bien, y las especies, la explican de varios modos; porque unos dicen, que es *quasi* vnion hypostatica; otros, que es sacramental; otros, que es incomprehensible, ò inefable, y así lo insinúa el Tridentino, *sess. 13. cap. 1.* por aquellas palabras: *Quam & si verbis exprimeret vix possumus*; otros la llaman formal física; y otros, física efectiva; ò efficienter; la qual parece mas fácil, y la que juzgo debe admitirse (juntamente con la asistencia infalible, ò íntima, ya explicada) y la explico como se sigue.

70 Porque la substancia del pan (y lo mismo de la substancia del vino) exerce dos generos de causalidades acerca de los accidentes; conviene à saber, vna material, y eficiente: la causalidad material exerce recibiendo los accidentes, y ter

minando la inherencia de ellos: y la causalidad eficiente exerce por vn cierto especial modo de eficiencia, con el qual no pudieran los agentes extrínsecos conservar dichos accidentes: consta esto en las proprias pasiones, las quales por vna cierta simple acción son producidas por los propios sujetos en el primer instante de su generacion, y después se conservan por los mismos con vna cierta acción, que es de la mesma razón con la producción primera.

71 De donde es, que la substancia tiene dos vniones con sus accidentes naturales, vna material, y otra efectiva, del modo que hemos explicado: el *Cuerpo*, pues, de *Christo* nuestro Señor sucede en lugar del pan, y en su oficio acerca de las especies sacramentales, seclusas las imperfecciones de inherencia, y causa material; lo qual no es otra cosa, que conservarlas efectivamente *supernaturaliter*; pero de aquel modo con que la substancia de pan las conservaría.

72 Y así de *primo ad ultimum*, el *Cuerpo de Christo* se vne con las especies *vice panis*; esto es, supliendo el oficio que hazia el pan acerca de las especies, seclusas las imperfecciones de inherencia, y recepción; porque por la dicha causalidad se dice, *Corpus Christi subsistere illis accidentibus*; esto es, ejercer aquel principal oficio de la substancia.

73 Con que queda respondido à la primera parte de la objeción, pues consta de lo dicho aver vnion entre el *Cuerpo*, y las especies, y explicado en qué consiste esta vnion: y aviendo vnion (y vnion verdadera, real, y física) entre las dichas dos partes, no pueden estas dexar de hazer, y componer vn vno; sed sic est, que no ay otro vno, que pueda resultar, y componerse del *Cuerpo de Christo* nuestro Bien, y de las especies sacramentales, que el Sacramento de la Eucaristia: Ergo, &c.

74 Preguntará lo 3. Para inteligencia, ò solución de la segunda parte de la objeción, contenida en la prueba del antecedente: como se comparan entre sí el *Cuerpo de Christo*, y las especies, en orden à aquel todo que componen?

75 Acerca de esta dificultad, que no es pequeña, dicen unos, que se han como partes integrantes; pero no me agrada, porque dicha composición integral no tiene proporcion alguna con esta; pues en qualquiera parte integral se salva toda la esencia, como se ve en vn vaso de agua, vino, &c. que en cada gota está toda la esencia de agua, vino, &c. lo qual no pasa así en nuestro caso, como consta de lo dicho.

76 Otros comparan el *Cuerpo*, y las especies, *cum accidente, & subiecto: cum veste, & vestito: & cum loco, & locato*: en todos los quales exemplos ay alguna similitud, y proporcion, pero no propiedad; ò identidad: y tambien ay en todos ellos vna cierta similitud de materia, y forma. Pero dexado's los dichos modos, se puede responder mas en forma al argumento de dos maneras, y son las siguientes.